

# Proceso de nombramiento de la Junta Directiva

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno, nuestra Junta Directiva está conformada por siete (7) miembros designados por la Asamblea General de Accionistas.

Para realizar esta designación, la Compañía debe:

1

Convocar a la Asamblea General de Accionistas, incluyendo en el orden del día la elección de Junta Directiva. El envío de esta convocatoria deberá hacerse con 30 días comunes de antelación si se trata de una Asamblea Ordinaria, y con 15 días comunes de antelación si se trata de una reunión Extraordinaria.

2

Todos los accionistas tienen derecho a presentar los candidatos que cumplan con los requisitos exigidos por la ley, Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y la Política de Selección, Desempeño y Sucesión de la Junta Directiva de la Compañía.

3

El Comité de Desarrollo de la Organización, Talento Humano y Remuneración evaluará la idoneidad y el cumplimiento de los criterios de selección de los candidatos postulados a integrar la Junta Directiva, así como la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades y pondrá en conocimiento de los accionistas los nombres de los candidatos elegibles.

4

Podrá presentarse una sola lista de candidatos a integrar la junta directiva o varias listas con uno o varios candidatos. Todas son sometidas a votación de los accionistas.

5

La elección de Junta Directiva se realiza a través del sistema de cociente electoral, es decir, dividiendo el número total de votos de los accionistas asistentes a la Asamblea por el de los cargos a elegir, como se muestra en el ejemplo propuesto a continuación:

En una Sociedad que cuenta con 100 acciones y necesita elegir 5 miembros de Junta se presentan dos listas de candidatos:

\*Lista 1: Candidato 1A – Candidato 1B – Candidato 1C – Candidato 1D

\*Lista 2: Candidato 2A – Candidato 2B

En la votación la Lista 1 recibió el voto de 80 acciones y la Lista 2 recibió el voto de 20 acciones.

**CÁLCULO DEL COCIENTE:** 100 acciones/5 renglones de Junta= 20 acciones por renglón.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN:**

\*Lista 1:  $80/20 = 4$

\*Lista 2:  $20/20 = 1$

**MIEMBROS NOMBRADOS:** Según la votación obtenida fueron elegidos los cuatro (4) candidatos de la Lista 1 y el Candidato 2A.

6

Una vez elegidos, los miembros de Junta Directiva deben suscribir las cartas de aceptación del cargo y, en el caso de los miembros independientes la declaración de independencia.